



Concepción, 3 de septiembre de 2018

De: Rector del Lycée Charles de Gaulle

A: Señores Padres y Apoderados del Lycée Charles de Gaulle

**INICIO DEL PROCESO DE BECAS AÑO 2019
OTORGADAS POR LA SOCIEDAD EDUCACIONAL FRANCESA DE CONCEPCION S.A. Y
EL CENTRO GENERAL DE PADRES DEL LYCÉE CHARLES DE GAULLE**

1.- Las becas de estudio de la Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A., así como las que otorga el Centro General de Padres del Lycée Charles de Gaulle, tienen por objeto hacer posible la permanencia en el Lycée de aquellos alumnos con méritos escolares y cuyas familias enfrenten problemas socio-económicos temporales.

2.- La Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A. concederá un máximo de 40 cuartos de colegiaturas como becas. El Centro General de Padres concederá un máximo de 16 cuartos de colegiaturas como becas. **Las resoluciones del Comité de Becas son inapelables.**

3.- Las solicitudes de beca con todos los antecedentes y documentos que se detallan en anexo deben ser dirigidas al Comité de Becas de la Sociedad Educacional Francesa de Concepción y entregadas en la Administración del establecimiento a más tardar el **día lunes 24 de Septiembre de 2018 hasta las 13:00 horas.** No se recibirán solicitudes fuera de plazo.

4.- Los usuarios del sistema de becas podrán ser todos los alumnos del colegio cuyas familias acrediten la existencia de un acontecimiento no programado, de carácter extraordinario, que haya resultado en una disminución del ingreso familiar que impida temporalmente cancelar la colegiatura.

5.- Cada beca durará como máximo 1 año escolar, cumplido ese periodo se deberá realizar una nueva postulación. Para evaluar la mantención de este beneficio durante todo el año académico para el que fuere asignado, el apoderado que hubiere obtenido beca deberá presentar, en los meses de mayo y septiembre del período correspondiente, una declaración jurada y/o antecedentes que determinen que se mantiene la condición socio-económica que dio origen a la solicitud y asignación de beca. Frente a la no presentación de esta declaración, el colegio se reserva el derecho a suspender la entrega del beneficio a partir del mes siguiente a aquel en el cual debió haber presentado la declaración jurada.

6.- El beneficiario que hubiere obtenido beca en dos períodos consecutivos, sólo podrá volver a postular a ella al año subsiguiente, excepcionalmente la comisión podrá evaluar el continuar otorgando esta beca si los antecedentes presentados por la familia ameritan la continuidad del beneficio. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo prevenido en el numeral octavo.



LYCÉE CHARLES DE GAULLE
CONCEPCIÓN - CHILI

7.- Para efectos de evaluar la concesión de beca se tomarán en consideración los siguientes aspectos, en base a antecedentes solicitados a los padres y/o apoderados (ver detalle en Anexo adjunto):

- Ingreso familiar bruto total y situación causante de la solicitud.
- Evaluación docente de los alumnos con informe de la orientadora y/o psicopedagoga.
- Curso de los alumnos para los que se solicita beca.

NOTA: La Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A. y el Centro General de Padres y Apoderados no otorgan becas a alumnos de Maternelle (Petite, Moyenne y Grande Section). Sin embargo, el Centro General de Padres y Apoderados puede hacer excepciones en casos puntuales. Tampoco se otorgará beca cuando existan viajes al extranjero de algún miembro de la familia.

8.- La beca se hace efectiva si la familia no tiene deudas pendientes con el Lycée ni con el Centro General de Padres. El bajo rendimiento escolar, falsedad y omisión de antecedentes presentados en la solicitud, la no observancia del reglamento interno y disciplina del Lycée son causas de pérdida inmediata del goce de la beca.

NOTA: En tanto el Comité de Becas no resuelva sobre cada caso, las familias deberán mantener las mensualidades al día. La Sociedad Educacional Francesa de Concepción S.A. se reserva el derecho a comprobar los antecedentes presentados.

El resultado del proceso se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2018.


Marco DIAZ COPRE
Gerente
Soc. Educacional Francesa de Concepción S.A.




Jean Marc BLONDELLE
Rector
Lycée Charles de Gaulle




Joaquín VARAS GONZÁLEZ
Presidente del Centro General de Padres y Apoderados
Lycée Charles de Gaulle



cc: -Presidente el Centro General de Padres y Apoderados
-Presidentes de Microcentro
-Intranet
-Archivo



ANEXO ANTECEDENTES SOLICITUD DE BECAS 2019

- 1.- Carta solicitud, con indicación de los antecedentes familiares, económicos, de salud, etc., que correspondan.
- 2.- Estado de situación a la fecha, acompañando fotocopias de padrones de vehículos, de últimos recibos de contribuciones de bienes raíces y otros.
- 3.- Certificado de viaje para cada miembro de la familia a solicitar en Policía Internacional por el período desde el **01.01.2018 hasta la presentación de la carpeta.**
- 4.- Si se encuentra cesante y/o no posee propiedades ni vehículos propios, presentar declaración jurada notarial.
- 5.- En caso de enfermedad, presentar certificado médico, indicando magnitud de esta.
- 6.- Indicar si tiene ayuda de algún familiar (económica, alojamiento, etc.).
- 7.- Antecedentes de rentas, sueldos, comisiones, gratificaciones, etc., del grupo familiar.

A) Empleados, jubilados y pensionados:

- Dos últimas liquidaciones de sueldo.
- Fotocopia de última declaración anual de renta, si tiene más de un empleador.

B) Profesionales independientes:

- Fotocopia de las boletas emitidas los últimos 6 meses.
- Fotocopia de la última declaración anual de renta.

C) Empresarios: (comerciales, industriales, agricultores, empresas, constructoras, etc.)

- Fotocopia de la última declaración anual de renta.
- Certificado emitido por el contador indicado:
 - Resultados de balances de los dos últimos años.
 - Retiros personales de los últimos 12 meses.
 - Fotocopia de las últimas 6 declaraciones de IVA.